



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀLIA DES RIU

20107 *Notificaciones vehículos abandonados del 157 al 260*

Intentadas sin efecto las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, al no haber podido tener lugar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo a los interesados, se procede en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común – BOE de 27 de noviembre – a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio de la presente propuesta de resolución:

DECRETO DE FECHA: 03/10/2012 , NUM. 954

DON VICENTE ALEJANDRO MARÍ TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Ibiza (Baleares).
Visto el escrito de la Policía Local en el que informa de los vehículos que se encuentran en la vía pública, depósito municipal o solares particulares en situación de abandono.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 11/99 que modifica el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/97, de 24 de marzo, en lo relativo a la determinación del estado de abandono de los vehículos, se establece que 'se presumirá racionalmente su abandono en los siguientes casos:

- A) Cuando transcurra más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente.-
- B) Cuando se encuentre estacionado por un tiempo superior a un mes en el mismo sitio, y presente desperfectos que hagan imposible el desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación'.
- C) Se entiende igualmente que tiene consideración de residuo sólido urbano cuando el vehículo se encuentre en las mismas condiciones que en el apartado b) anterior, y esté ubicado en finca privada, al final de su vida útil de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1383 de 2002.

RESULTANDO: que sobre la base de lo establecido en el Art. 3º B) de la Ley 10/98 de residuos, se entiende que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando el Art. 4.3 de la misma ley competencia a las entidades locales para la gestión de éstos.

CONSIDERANDO: Que estos se encuentran en el supuesto anteriormente citado.
Esta Alcaldía, a la vista de los hechos señalados y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONGO:

- 1º. El tratamiento como residuo sólido urbano de los vehículos que a continuación se relacionan.
 - 2º Considerar abandonados y no identificados a los vehículos contenidos en la siguiente relación sin matrícula o que no figuren en el registro central de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico y, por tanto, residuo sólido urbano.
- Si no está de acuerdo con el contenido del presente decreto, dispone de un plazo de 15 días contando desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, para alegar todo aquello que considere conveniente para su defensa y para proponer las pruebas que crea oportunas.
- Si en el plazo de 15 días no procede a su retirada o no recibimos noticias suyas de acuerdo con lo establecido en la ley de 11/99 de 21 de Abril, de modificación de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local , y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local , en materia de tráfico , circulación de vehículos a motor y seguridad vial , en su Art. 2º , se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano , iniciándose el correspondiente expediente sancionador en base al Art. 34.3.B de la Ley 10/98 de residuos con sanción entre 601,00 Euros a 30.000 Euros , informándole que si procede la renuncia expresa de la titularidad del vehículo a favor del Ayuntamiento, no se incoará expediente sancionador , entendiéndose su participación según dispone el Art. 11 de la citada ley.

Esta renuncia o alegaciones deben presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en el Registro Auxiliar de la Policía Local, dirigidos a la Alcaldía e indicando sus datos personales, domicilio, fecha, número de decreto y matrícula del vehículo.

Todo ello sin perjuicio de los débitos que se hayan contraído con la Hacienda Municipal u otros organismos oficiales a los que deberá hacer frente el titular del vehículo.





EXP	MATRICULA	MARCA Y MODELO	BASTIDOR
62/12	M5409OV	BMW 318	JG17921
157/12		BMW	W8AAE110801983351
158/12	IB6003BB	FORD FIESTA	KD62919
159/12	8541BFW	VOLKSWAGEN GOLF	RB064886
160/12	IB2758CW	SEAT IBIZA	WR153410
161/12	IB5260CY	FORD ESCORT	WJ15941
162/12	IB9694K	RENAULT R7	2792512
163/12	IB2949BV	FORD FIESTA	PB18313
164/12	B2418HX	RENAULT EXPRESS	H0110314
165/12	IB6029CK	FORD ESCORT	BTS89894
166/12		FORD ESCORT	
167/12		RENAULT 5	
168/12		RENAULT RAPID	VF1F401M4001663902
169/12		LANCIA PRISMA	ZLA831AB003304069
170/12	5588DYM	SYM JOYRIDE	S002458
171/12	M0709NS	MERCEDES 230	B793410
172/12		PEUGEOT 205	
173/12	P6932H	TOYOTA CARINA	100050572
174/12	IB4013BF	SEAT TERRA	152992
175/12		PEUGEOT 106	
176/12	IB9615CM	SEAT CORDOBA	R078980
177/12	M0662OX	IVECO DAILY	D004811
178/12	8731FLG	FORD ESCORT	PB94358
179/12	V8405EL	NISSAN VANETTE	U0078991
181/12	5193HCH	SEAT TOLEDO	D056119
183/12	IB3808BY	PEUGEOT 106	969568
184/12	7293BD	RENAULT 19	
185/12	IB6564BL	PEUGEOT 309	293339
188/12		FACTORY	VTWYR5Z2EA4000637
189/12	IB5156CK	RENAULT LAGUNA	994245
190/12	IB6425CP	RENAULT MEGANE	846523
191/12	M1188XG	FIAT SEICENTO	87546
194/12	M4150MF	SUZUKI VITARA	12262
195/12	9733DMM	NISSAN MICRA	2008418
196/12	IB1344CT	RENAULT EXPRESS	5584981
198/12	IB0322BZ	FORD MONDEO	RR62087
199/12	IB7031DJ	RENAULT CLIO	850024
200/12	IB6943DS	RENAULT CLIO	931590
201/12	B8137OY	SEAT IBIZA	R101272
202/12	L2209AF	RENAULT MEGANE	151045
203/12	2665BCF	VOLVO V40	F082403
206/12	T523NAL	MERCEDES	
207/12	0339FVB	KEEWAY SUPERLIGHT	B008642
209/12	M0469MS	OPEL CORSA	4049369
211/12	5113TP83	PEUGEOT 205	
213/12	C8672BST	DERBI GP1 50	G240493
214/12	IB2789BY	JEEP CHEROKEE	539972
216/12	M3521XJ	RENAULT CLIO	20070585
218/12	823EEG	PIAGGIO	





EXP	MATRICULA	MARCA Y MODELO	BASTIDOR
219/12	C5742BMS	PIAGGIO TYPHOON	50134
220/12	C7838BGB	HYOUG SF 50	1202172
222/12	C2503BMJ	PEUGEOT SPEED	B00042589
223/12	C5987BTP	YAMAHA YN50R	11000045192
225/12	C5492BMT	PIAGGIO TYPHOON	54074
226/12	C6627BBX	MOTO GAC CADY	A51487
228/12	IB6994CP	PIAGGIO TYPHOON	T0019359
229/12	B7483PH	W PASSAT	127226
231/12	IB3053BJ	SEAT MARBELLA	A0000352471
232/12	M6846ZB	SEAT IBIZA	146812
233/12	IB7919CN	NISSAN MICRA	615615
234/12	4342CYG	FORD KA	J18297
236/12	C2034BHW	HONDA VISION 50	E019098
237/12	IB4704DK	MERCEDES BENZ	K402322
241/12	GR8475AP	FIAT BRAVA	4660980
243/12	IB2505BH	RENAULT R5	M0100260
244/12	WO-AP396	SUZUKI	608440
245/12		SUZUKI	VSE05JJ2T00022427
246/12	IB9958CH	MINIBISHI PAJERO	Y402636
247/12	2938BDK	RENAULT MEGAN	303222
248/12		PIAGGIO	
249/12		RENAULT 5	VF104070509811701
250/12		OPEL ASTRA	WOLOTF35W8017763
251/12	O5802CB	AUDI A6	N071826
252/12	8372FBM	SEAT IBIZA	R550756
253/12	A8671BN	RENAULT 19	L0003537
254/12	MA8207BY	ROVER 214	D047553
255/12	IB5845DK	DAEWO NUBIRA	K374030
256/12	SE9743DN	RENAUTL CLIO	460096
257/12	9683DWG	BMW 525	BG32498
258/12	IB7804BG	BMW 318	FB02251
259/12	CA9852AZ	PEUGEOT 406	190390
260/12		MITSUBISHI MONTERO	

Sta. Eulalia del Río, 3 de octubre de 2012

El Alcalde:
Vicente Marí Torres

